



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.000382  
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de noviembre del 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MICALSA Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en el Cantón Santa Rosa, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 29 de noviembre del 2010, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.IM.UJ.2010.150 de 29 de noviembre del 2010, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de noviembre del 2010, en lo que corresponde a la compañía MICALSA Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad.

QUE amparado en la disposición establecida en el artículo 433 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2010.0038 de 2 de febrero del 2010.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.SC.DIC.M.10.0356 de 05 de noviembre del 2010, en lo que corresponde a la compañía MICALSA Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía MICALSA Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

29 NOV 2010  
  
ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Claudia  
Exp. 97419